

Se ha recibido en la Unidad de la Autoridad de Gestión solicitud de informe del *“Proyecto de Orden, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las penalizaciones por incumplimiento de la condicionalidad social de los beneficiarios que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de desarrollo rural en el marco de la Política Agrícola Común en el ámbito de la Comunidad de Madrid”* en relación con su adecuación al PEPAC 2023-2027. Junto con la solicitud de informe y proyecto de orden se acompaña la Memoria ejecutiva del análisis de impacto normativo (MAIN).

La Orden tiene como objeto establecer la aplicación de las penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones de la condicionalidad social que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de desarrollo rural en el marco de la Política Agrícola Común en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El art. 8.1 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, establece que durante la tramitación de las normas se recabarán por el centro directivo proponente los informes preceptivos, los estudios y consultas que tenga por conveniente, y se deberán justificar los informes facultativos que se soliciten, en su caso. Del contenido de la MAIN se deduce que la solicitud del presente informe tiene carácter facultativo, por lo que se recomienda que se mencione esta circunstancia en la misma con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el mencionado art. 8.1.

Tras el análisis del contenido del proyecto normativo mencionado, se informa que, exclusivamente en lo relativo a las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del PEPAC 2023-2027, no se formulan observaciones al respecto.

En Madrid, a fecha de firma.

LA TÉCNICA DE APOYO,

VºBº

LA JEFA DE UNIDAD TÉCNICA DE
AUTORIDAD DE GESTIÓN

Conforme
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA
Y DESARROLLO RURAL,